

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35620

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en el artículo 41 que podrán acceder a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la formación profesional inicial del sistema educativo aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos necesarios, superen una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone que una de las condiciones posibles de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior es la de haber superado una prueba de acceso, convocada al menos una vez al año, en las condiciones que determinen las administraciones educativas.

Por ello, y a efectos de fijar la convocatoria, los plazos de inscripción, la constitución de los órganos evaluadores y las instrucciones necesarias para el desarrollo de las pruebas,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional resuelve:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar la celebración de la prueba de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, correspondientes al año 2020.

El ámbito de aplicación de esta prueba se corresponde con las que se celebren en las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en los centros de titularidad española en el Reino de Marruecos, en otros países (exterior) así como en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (en adelante CIDEAD).

Segundo. Requisitos exigidos a los aspirantes.

Podrán concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio aquellas personas que tengan cumplidos o cumplan diecisiete años en el año 2020 y no reúnan los requisitos académicos de acceso necesarios, establecidos en el artículo 17 del Real Decreto 1147/2011.

Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior aquellas personas que tengan cumplidos o cumplan diecinueve años en el 2020 y no reúnan los requisitos académicos de acceso necesarios, establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 1147/2011.

Además, los solicitantes deben encontrarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- b) No tener la nacionalidad española y residir en territorio nacional.
- c) Tener la nacionalidad española y residir temporal o habitualmente en el extranjero.
- d) No tener la nacionalidad española, residir en el extranjero y haber cursado previamente enseñanzas regladas del sistema educativo español.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35621

Tercero. Período de inscripción y fecha de realización de las pruebas.

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio se realizará en el mes de julio, para los aspirantes de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, centro español en el Reino de Marruecos, el exterior y alumnado del CIDEAD, y en el mes de septiembre para el centro español en el Reino de Marruecos, el exterior y alumnado del CIDEAD.

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se realizará en el mes de julio, para los aspirantes de las Ciudades de Ceuta y de Melilla, el exterior y alumnado del CIDEAD.

El período de inscripción para la prueba de julio estará comprendido entre los días 27 de mayo y 15 de junio de 2020, ambos inclusive.

A su vez, para la prueba de septiembre estará comprendido entre el día 27 de julio y el 17 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Los aspirantes que se hayan inscrito a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el mes de julio y, en el caso de no haber superado dicha prueba, no haberse presentado o deseen mejorar su calificación, podrán presentarse a la prueba de septiembre, no siendo necesario en este caso volver a inscribirse, debiendo indicar dicha circunstancia mediante el procedimiento que se determine.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán el día 22 de junio de 2020, en el centro o lugar donde se haya realizado la inscripción para la prueba de julio, y el 1 de septiembre de 2020 para la prueba de septiembre.

Podrán presentarse reclamaciones a la lista provisional de admitidos en el plazo de dos días hábiles, debiendo cursarse a través de la secretaría del centro donde se haya realizado la inscripción.

Las listas definitivas de admitidos y excluidos se publicarán los días 26 de junio y el 7 de septiembre de 2020, respectivamente.

- Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio se realizarán el día 1 de julio de y el 10 de septiembre de 2020.
- Las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado superior se realizarán el 2 de julio de 2020.

Cuarto. Solicitud de inscripción.

Para la inscripción en las pruebas, los aspirantes deben cumplimentar la solicitud, cuyo modelo se establece en el anexo I de esta resolución. Este modelo estará también disponible en el sitio web de este Ministerio, en la dirección http://www.todofp.es y en la secretaría del CIDEAD, en el correo cidead@educacion.gob.es

Si la inscripción es para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, será requisito imprescindible que el aspirante especifique, en el lugar establecido al efecto en la solicitud, la opción de la parte específica por la que desee examinarse, haya solicitado exención o no, en base a lo establecido en el anexo II de esta resolución.

Quinto. Lugar de inscripción.

- a) Los aspirantes residentes en las Ciudades de Ceuta o de Melilla y los procedentes de centros educativos de titularidad española del Reino de Marruecos, podrán presentar la solicitud en los siguientes lugares:
- Institutos de Educación Secundaria e Institutos Españoles de Educación Secundaria, en adelante Institutos, que determinen las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos, en adelante las Direcciones Provinciales y Consejería de Educación, a propuesta del Servicio de Inspección Educativa.

La relación de dichos centros se publicará en los lugares previstos a tal efecto a partir del 25 de mayo de 2020 para la prueba de julio y a partir del 24 de julio de 2020 para la prueba de septiembre.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35622

Previamente a la publicación, las Direcciones Provinciales y Consejería de Educación remitirán copia de la relación de los Institutos en los que se podrán presentar las solicitudes de inscripción y en los que se realizarán las correspondientes pruebas, a la Secretaría General de Formación Profesional, que deberá hacerla pública por los medios previstos en la legislación a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Direcciones Provinciales y Consejería de Educación de este Ministerio, domiciliados en:

Dirección Provincial de Educación en Ceuta. Calle Echegaray, s/n, 51001 Ceuta. Dirección Provincial de Educación en Melilla. Calle Cervantes, nº 6, 52001 Melilla. Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat, 9, avenue Mohamed

Estos organismos deberán remitir las solicitudes a los Institutos donde se realicen las inscripciones.

- b) Los aspirantes residentes en el extranjero y alumnos del CIDEAD, podrán presentar la solicitud en:
 - La secretaría del CIDEAD: cidead@educacion.gob.es

El Fassi, 10.010 Rabat (Marruecos).

– El consulado de España en el extranjero. El consulado verificará las solicitudes presentadas y la documentación que las acompañe y las remitirá por valija diplomática o por correo postal al CIDEAD, Paseo del Prado, 28. 8.ª planta. Madrid 28014. Para agilizar el procedimiento se hará un envío por correo electrónico de la documentación escaneada.

Las solicitudes también podrán presentarse mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo imprescindible que en la solicitud aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

La exposición pública de la relación de aspirantes admitidos se realizará en los mismos lugares donde se realizó la inscripción, conforme al modelo propuesto en el anexo III de la presente resolución.

Sexto. Documentación necesaria para la inscripción.

Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- 1. Solicitud de inscripción, según modelo que figura en el anexo I de esta resolución dirigida bien a la Dirección Provincial de Ceuta o Melilla, bien a la Consejería de Educación correspondiente o bien a la Subdirectora General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida.
- 2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identidad de Extranjero, permiso de residencia (temporal o definitivo), visado de estudios (Régimen especial de estudiantes extranjeros) o pasaporte, en el caso de que no se preste el consentimiento para la verificación de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, según establece el artículo único del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.
- 3. Declaración responsable, conforme al modelo establecido en el anexo IV de esta resolución, y dirigida en los mismos términos que el apartado 1, de no reunir, en el día de realización de la prueba, los requisitos académicos de acceso directo al ciclo formativo al que pretende acceder el solicitante o de no reunir las condiciones de exención total de la prueba a la que concurre.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35623

- 4. Además, los aspirantes sin nacionalidad española y residentes en el extranjero, han de presentar certificación académica de haber cursado enseñanzas regladas del sistema educativo español.
 - 5. Certificado de residencia en el país de destino.
- 6. En el caso de que el aspirante solicite alguna de las exenciones de las previstas en el punto octavo de esta resolución, deberá hacerlo constar en la solicitud de inscripción, adjuntando a la misma fotocopia de la documentación que permita verificar la exención solicitada.

Séptimo. Constitución de la Comisión de Valoración y Evaluación.

El Director Provincial de Educación, en adelante Director Provincial, el Consejero de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos, en adelante Consejero de Educación, o la Subdirectora General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida a propuesta de la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas o, en su caso, del Servicio de Inspección Educativa, nombrará las comisiones necesarias para el desarrollo de las pruebas.

Dichas comisiones estarán compuestas por funcionarios de carrera en activo de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria.

El presidente será un miembro de la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas o, en su caso, del Servicio de Inspección de Educación, o el Director/a del centro dónde actúe cada comisión. El secretario será el vocal de menor edad.

Los vocales serán de las especialidades del profesorado que se describen a continuación, para cada una de las partes de la prueba de acceso a los ciclos formativos. Se garantizará que participe un profesor por cada ámbito de conocimiento:

a) Prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado medio:

Ámbito de Comunicación:

- Un vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Un vocal de la especialidad de Lengua Extranjera (Inglés).

Ámbito Social:

Un vocal de la especialidad de Geografía e Historia.

Ámbito Científico-Tecnológico:

- Un vocal de la especialidad de Matemáticas o Tecnología.
- Un vocal de la especialidad de Física y Química o Biología y Geología.
- b) Prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior:

Parte Común:

- Un vocal de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.
- Un vocal de la especialidad de Lengua Extranjera (Inglés).
- Un vocal de la especialidad de Lengua Extranjera (Francés).
- Un vocal de la especialidad de Matemáticas.

Parte Específica:

1.a Opción A:

- Un vocal de la especialidad de Economía.
- Un vocal de la especialidad de Filosofía.
- Un vocal de la especialidad de Lengua Extranjera (Inglés/Francés).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35624

2.ª Opción B:

- Un vocal de la especialidad de Física y Química.
- Un vocal de la especialidad de Dibujo.
- Un vocal de la especialidad de Tecnología.

3.ª Opción C:

- Un vocal de la especialidad de Física y Química.
- Un vocal de la especialidad de Biología y Geología.

Para cada una de las materias de referencia del Bachillerato de las opciones que se especifican en el anexo II de esta resolución, un vocal elegido de entre las especialidades del profesorado, establecidas en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las Especialidades de los Cuerpos Docentes de Enseñanza Secundaria, modificado por el Real Decreto 665/2015, de 17 de julio por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.

Octavo. Número de Comisiones de Valoración y Evaluación.

Una vez resueltas las reclamaciones a las listas provisionales de admitidos a cada prueba, los institutos de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como del Reino de Marruecos y del CIDEAD, receptores de las inscripciones, comunicarán a la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas o, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa o al Director/a del centro dónde actúe cada comisión, el listado definitivo de aspirantes admitidos, antes del 25 de junio de 2020 en la prueba de julio y antes del 6 de septiembre de 2020 para la prueba de septiembre, con el objeto de proponer el número de comisiones a los Directores Provinciales, Consejero de Educación o Subdirectora General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida.

Podrán agruparse en una misma comisión los inscritos en los distintos institutos de una localidad o consejerías de educación cuando su número así lo aconseje. Los institutos o consejerías pondrán a disposición de las comisiones los expedientes de los participantes que vayan a efectuar las pruebas de acceso a ciclos formativos.

Los Directores Provinciales, Consejeros de Educación o la Subdirectora General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida propondrán a la Secretaría General de Formación Profesional, antes del 25 de junio de 2020 en la prueba de julio y antes del 6 de septiembre de 2020 en la prueba de septiembre, los institutos o centros donde habrán de actuar las comisiones establecidas, el número de éstas y los tipos de pruebas correspondientes a cada una de ellas. De no recibirse ninguna comunicación de la Secretaría General de Formación Profesional, se entenderán aceptadas las comisiones establecidas.

Noveno. Lugar de actuación de las Comisiones de Valoración y Evaluación y relación de participantes de cada una de ellas.

Con antelación al comienzo de las pruebas, las Direcciones Provinciales, la Consejería de Educación o la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida, comunicarán a los institutos o centros las comisiones designadas, la relación definitiva de aspirantes que deban realizar las pruebas ante ellas y el centro donde cada una deba actuar. Dichas relaciones, se harán públicas en cada uno de los institutos y centros receptores de inscripción, a partir del 26 de junio de 2020 para la prueba de julio y a partir del 7 de septiembre de 2020 para la prueba de septiembre.





Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35625

Décimo. Exenciones de las pruebas de acceso a ciclos de grado medio o grado superior.

- a) Exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:
- a1) Podrán solicitar la exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos de grado medio quienes acrediten la superación de las materias o ámbitos relacionados en el anexo X de la presente convocatoria.
- a2) Podrán solicitar la exención de alguno de los ámbitos de la prueba de acceso a grado medio, quienes hubieran superado alguna de las partes de la estructura de la prueba de acceso regulada por la Orden ECI/944/2008, de 2 de abril.

La relación de las exenciones está recogida en el anexo XI de la presente convocatoria.

- b) Exención total o parcial de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:
- b1) podrán solicitar la exención de la parte común, quienes acrediten la superación de las materias generales del bloque de asignaturas troncales de 1° y 2° de Bachillerato de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas en cualquiera de sus modalidades y Lengua extranjera o quienes acrediten la superación de una Prueba de acceso completa a ciclos formativos de grado superior por una opción distinta de la solicitada.
- b2) podrán solicitar la exención de la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior quienes acrediten la superación de las materias de referencia del Bachillerato correspondientes a cada una de las opciones A, B y C) del anexo II de la presente resolución.

A efectos del cálculo de la nota media, tanto para grado medio como para grado superior, los ámbitos o partes a los que se les haya reconocido la exención puntuarán con cinco puntos sin decimales.

Undécimo. Resolución de las exenciones solicitadas por los aspirantes que así lo requieran.

Los miembros de la Comisión de Valoración y Evaluación que deban actuar como vocales en cada una de las partes de las pruebas de acceso se constituirán en Comisión de Valoración de la documentación presentada por los aspirantes que soliciten exención de la parte o ámbito correspondiente. El resultado de su valoración se entregará mediante informe al Presidente de la Comisión, quien deberá dictar una resolución expresa e individualizada, que será comunicada al aspirante antes de la fecha de realización de la prueba. El contenido de la resolución se adjuntará a la solicitud de inscripción del aspirante mediante la correspondiente diligencia.

En caso de resolución denegatoria, ésta deberá ser motivada y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial, Consejero de Educación o Subdirectora General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida.

Duodécimo. Contenidos de las materias de referencia sobre los que versarán las pruebas de acceso.

Para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, a modo orientativo, se establecen en el anexo V de esta resolución los contenidos de las materias de referencia sobre los que versará dicha prueba.

Para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, a modo orientativo, se establecen en el anexo VI de esta resolución los contenidos de las materias de referencia sobre los que versará dicha prueba.

cve: BOE-A-2020-5440 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 152





Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35626

Decimotercero. Elaboración de las pruebas de acceso.

Los ejercicios de las pruebas serán elaborados por la Secretaría General de Formación Profesional.

Un ejemplar de los citados ejercicios será remitido por la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional y por el CIDEAD a cada una de las direcciones provinciales, consejerías de educación de las correspondientes embajadas o en los consulados de España en el extranjero que, a su vez, enviarán copia a los presidentes de las comisiones respectivas o al equipo responsable de su aplicación en cada una de las sedes determinadas.

Dichos organismos tomarán las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de los ejercicios.

Decimocuarto. Evaluación.

La calificación de las pruebas estará a cargo de la Comisión de Valoración y Evaluación.

La Comisión de Valoración y Evaluación levantará un acta de evaluación por cada prueba y opción, según los modelos de los anexos VII a) y VII b).

Las actas reflejarán la calificación numérica de cada parte, o si procede, la exención correspondiente.

Todas las calificaciones se expresarán numéricamente entre cero y diez, con dos decimales. La nota final será la media aritmética de las partes o ámbitos de la prueba expresada con dos decimales, considerándose ésta superada cuando la media aritmética de las partes o ámbitos de la prueba sea igual o superior a cinco puntos y que ninguna de las partes o ámbitos haya sido calificada con una nota inferior a cuatro.

Los resultados provisionales de las pruebas de acceso se harán públicos en el instituto o sede donde se ha realizado la prueba, a partir del día 14 de julio de 2020 para la de julio y a partir del 15 de septiembre de 2020 para la prueba de septiembre, quedando archivadas las actas originales, siguiendo la normativa vigente, en el Instituto donde se han celebrado las pruebas. En el supuesto de que se hayan realizado en el exterior, o sean alumnos del CIDEAD, será el Centro Integrado de Enseñanzas Regladas a Distancia del CIDEAD, quien las custodie.

Los aspirantes dispondrán de dos días para presentar alegaciones de disconformidad a los resultados provisionales de las pruebas, debiendo presentar esta disconformidad en la secretaría del centro donde se realizó la prueba en el caso de los aspirantes de territorio nacional de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como de los centros educativos en el Reino de Marruecos y en la secretaría del CIDEAD (cidead@educacion.gob.es), en el caso de aspirantes que viven en el exterior o alumnos de dicho centro.

Los resultados definitivos se publicarán en los centros anteriores a partir del día 17 de julio de 2020 para la prueba de julio y a partir del 18 de septiembre de 2020 para la de septiembre.

Se remitirá una copia de las actas a la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas o, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa para su estudio, quienes deberán remitir un informe estadístico de los resultados de las pruebas a la Secretaría General de Formación Profesional, antes del 30 de julio de 2020 para la prueba de julio y antes del 30 de septiembre de 2020 para la prueba de septiembre, según cada uno de los modelos de acta de evaluación de los anexos VII a) y VII b).

Decimoquinto. Orden de actuación y duración previstos para el día de celebración de las pruebas tanto de julio como de septiembre.

El calendario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios del Instituto o sede en el que se realicen las mismas, indicando expresamente el lugar donde hayan de efectuarse.

cve: BOE-A-2020-5440 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 152



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35627

En el día de celebración de las pruebas, estas seguirán el orden y el horario que a continuación se expresa:

- A las ocho horas: Reunión de cada comisión o del equipo responsable en cada una de las sedes para lectura de esta resolución. El Presidente o persona encargada, procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de estos ejercicios, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del centro.
 - a) Prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio:

Ámbito de Comunicación:

 A las nueve horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Castellana y Literatura y de Inglés. Duración: dos horas.

Ámbito Social:

 A las once treinta horas: Ejercicio sobre la materia de Geografía e Historia. Duración: una hora.

Ámbito Científico-tecnológico:

- A las trece horas: Ejercicio sobre la materia de Matemáticas y Tecnología. Duración: una hora.
- A las dieciséis horas: Ejercicio sobre la materia de Biología y Geología y Física y Química. Duración: una hora.
 - b) Prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior:

Parte Común:

- A las nueve horas: Ejercicio sobre la materia de Matemáticas. Duración: hora y media.
- A las once horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Castellana y Literatura.
 Duración: hora y media.
- A las trece horas: Ejercicio sobre la materia de Lengua Extranjera. Duración: hora y media.

Parte Específica:

- El aspirante deberá elegir dos materias de las tres propuestas para cada opción establecida, según el anexo II de esta resolución.
- A las dieciséis treinta horas: Ejercicio de la primera materia elegida. Duración: hora y media.
- A las dieciocho treinta horas: Ejercicio de la segunda materia elegida. Duración: hora y media.

Los aspirantes deberán ir provistos de los útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora, etc., que guarden relación con la naturaleza de la prueba.

Decimosexto. Certificación de realización de la prueba.

Los aspirantes de las Ciudades de Ceuta y Melilla, así como de los centros españoles en el Reino de Marruecos que se hayan presentado a la prueba, podrán solicitar, en el instituto donde la hayan realizado, la expedición del certificado de la misma. Los aspirantes del exterior y alumnos del CIDEAD podrán solicitarlo en la secretaría de este organismo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35628

La certificación que se extienda a quienes se hayan presentado a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo VIII de esta resolución, permitiendo el acceso a quienes la superen a cualquier ciclo formativo de grado medio.

La certificación que se extienda a quienes se hayan presentado a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior deberá ajustarse al modelo establecido en el anexo IX de esta resolución, permitiendo a quienes la superen el acceso a los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales correspondientes a la opción de la parte específica elegida por el aspirante, según el anexo II.

Decimoséptimo. Accesibilidad universal y adaptación de la prueba de acceso para personas con discapacidad.

El artículo 3.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, determina entre los principios y objetivos generales que estas enseñanzas deberán prestar una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la disposición adicional segunda del mencionado real decreto, en la realización de las pruebas de acceso se deberá observar la legislación en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal. A tal fin se garantizará la adecuación de espacios, tiempos, medios y recursos necesarios a la discapacidad concreta del candidato, de modo que éste pueda realizar la prueba de acceso objeto de esta convocatoria en las mismas condiciones que el resto de los aspirantes.

Decimoctavo. Desarrollo y supervisión.

Se autoriza a las direcciones provinciales, consejerías de educación y a la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida a dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución.

En el caso de que existan causas justificadas que alteren la organización o el desarrollo de las pruebas podrán realizar propuestas de intervención a la Secretaría General de Formación Profesional, quien resolverá lo que estime procedente.

El Servicio de Inspección Educativa supervisará el desarrollo de las pruebas.

Decimonoveno. Protección de datos.

En cumplimento a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal que se deriven de la presente convocatoria serán incorporados a las actividades de tratamiento «Docencia y reconocimiento o certificación de determinadas enseñanzas regladas» de titularidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, siendo la Secretaría General de Formación Profesional, responsable de la citada actividad.

Vigésimo. Efectos y publicidad.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigésimo primero. Recurso.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de mayo de 2020.—La Secretaria General de Formación Profesional, Clara Sanz López.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35629

ANEXO I

Convocatoria 2020

Solicitud de inscripción en las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo

DNI⁽¹⁾

Provincia:

Fecha de nacimiento:

Teléfono:

Datos personales del solicitante:

Nombre:

Localidad y código postal

Apellidos:

Domicilio:

Firma del/ de la solicitante:

Ciudad de examen:			E-mail:				
			Móvil:				
EXPONE: Que cumple el requisito para la inscripción de acceso a ciclos formativos ⁽²⁾ :							
Grado medio: ☐ Tener cum	Grado medio: ☐ Tener cumplidos 17 años en el año 2020.						
Grado superior: Tener of							
Adjunta la siguiente docum	nentación acredit	tativa (original o f	otocopia compulsada):			
(Régimen Especial de Estudi	□ Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Extranjero, Permiso de Residencia (temporal o definitivo), Visado de Estudios (Régimen Especial de Estudiantes Extranjeros), Pasaporte o consentimiento para que los datos de identidad del solicitante puedan ser consultados por el Sistema de Verificación de Datos de Identidad según establece el Real Decreto 522/2006 de 28 de abril (BOE del 9 de mayo.)						
☐ Declaración responsable o	de no reunir los re	quisitos de acceso	directo para el Ciclo Fo	ormativo que desea cursar.			
☐ Certificación académica decursado.	el Programa de C	ualificación Profes	ional Inicial	de la familia profesional de			
☐ Certificación de haber superado una prueba de acceso a Ciclos Formativos de grado superior por una opción distinta a la solicitada.							
☐ Certificación académica de	e haber cursado e	enseñanzas reglad	as del sistema educativ	o español.			
□ Documento acreditativo de residir en el extranjero.							
☐ Fotocopia del certificado o resolución de grado de discapacidad emitido por el órgano oficial competente.							
□ Otra documentación aportada							
SOLICITA:							
Ser inscrito en las:				(A cumplimentar por la Administración)			
☐ Pruebas de acceso a los Ciclos formativos de grado medio. Cumple los requisitos para la							
☐ Pruebas de acceso a los Ciclos formativos de grado superior. inscripción:							
Marca con una X el idioma elegido de la parte común: Inglés □ / Francés □ SI □ NO □							
Marca con una X la opción elegida de la parte especifica ⁽³⁾ : A ⁽⁴⁾ ☐ / B ☐ / C ☐ Para las pruebas de acceso a Ciclos formativos de grado medio, exención: Valoración de la exención por la							
1 -	edio, exención:	Valoración de la exención por la comisión:					
	Ambito de Comunicación.						
	□ Ámbito Social. □ Ámbito Ciantífico tecnológico						
□ Ámbito Científico-tecnológico.							
Para las pruebas de acceso a Ciclos formativos de grado superior, exención:							
□ Parte común. □ Parte específica.							
 (1) DNI, Tarjeta de Extranjero, Permiso de Residencia, Visado de Estudios o Pasaporte. (2) Marcar con una X la opción correspondiente. (3) Especificar obligatoriamente la opción elegida (A, B o C) de acuerdo con el Anexo II (4) El alumno que elija examinarse de Inglés en la parte común, no podrá examinarse de este mismo idioma en la parte específica e igualmente si elige Francés. 							
	En	3	de 2020				





Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 356

"Información básica sobre protección de datos"

En cumplimiento de la normativa de protección de datos personales, le informamos que sus datos serán incorporados al tratamiento denominado centros docentes en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, titularidad del Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuya información básica es la siguiente:

- 1. RESPONSABLE: Secretaría General de Formación Profesional
- 2. FINES DEL TRATAMIENTO: Convocatoria Pruebas de acceso ciclos formativos de grado medio y grado superior.
- 3. LEGITIMACIÓN: Art. 6.1 e) del RGPD Ley Orgánica de Educación, texto refundido LOMCE-LOE
- 4. DESTINATARIOS: "Otras Administraciones Públicas"
- 5. DERECHOS: Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Puede consultar la información adicional y detallada en el siguiente enlace: https://bit.ly/2Elu8QG

Núm. 152



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35631

ANEXO II

Opciones por familias profesionales de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional

Parte específica

Opciones según familias profesionales derivadas de la LOGSE	Opciones según familias profesionales derivadas de la LOE	Materias de referencia del bachillerato	
	OPCIÓN A		
 Administración. Comercio y Marketing. Comunicación, Imagen y Sonido (sólo el Ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos".) Hostelería y Turismo. Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	 Administración y gestión. Comercio y Marketing. Imagen y Sonido (solo el ciclo de "Producción de Audiovisuales y Espectáculos) Industrias extractivas. Hostelería y Turismo. Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 	Economía de la Empresa. Lengua Extranjera ("Inglés" o "Francés".) Psicología	
	OPCIÓN B		
 Actividades Marítimo-Pesqueras (excepto el ciclo de "Producción Acuícola".) Artes Gráficas. Comunicación, Imagen y Sonido (excepto el ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos".) Edificación y Obra Civil. Electricidad y Electrónica. Fabricación Mecánica. Informática. Madera y Mueble. Mantenimiento y Servicios a la Producción (excepto el Ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales".) Actividades Marítimo-Pesqueras (excepto el ciclo de "Producción Acuícola".) Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados. Textil, Confección y Piel (excepto los ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil".) Vidrio y Cerámica. 	 Artes Gráficas. Artes y Artesanías. Edificación y Obra C ivil. Electricidad y Electrónica. Energía y Agua. Fabricación M ecánica. Imagen y Sonido (excepto el ciclo de "Producción de Audiovisuales y Espectáculos) Industrias extractivas. Informática y Comunicaciones. Instalación y Mantenimiento. Madera, Mueble y Corcho. Marítimo Pesquera (excepto el ciclo de "Acuicultura"). Textil, Confección y Piel. Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Vidrio y Cerámica. 	Dibujo Técnico I y II. Tecnología Industrial I y II. Física.	
	OPCIÓN C		
 Actividades Agrarias. Actividades Físicas y Deportivas. Actividades Marítimo-Pesqueras (sólo el ciclo de "Producción Acuícola".) Imagen Personal. Industrias Alimentarias. Mantenimiento y Servicios ala Producción (sólo ciclo de "Prevención de Riesgos Profesionales".) Química. Textil, Confección y Piel (sólo los ciclos de "Curtidos" y "Procesos de Ennoblecimiento Textil".) Sanidad. 	 Agraria. Actividades Físicas y Deportivas. Imagen Personal. Industrias A limentarias. Química. Marítimo Pesquera (solo el ciclo de "Acuicultura") Seguridad y Medioambiente. Sanidad. 	 Ciencias de la Tierra y el Medioambiente. Química. Biología. 	





Núm. 152

Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35632

ANEXO III

Pruebas de acceso a ciclos formativos							
DIRECCIÓN PROVINCIAL / CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE/ SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA							
	Convocatoria de de 2020						
Relación de Centros en los qu	ue se realizarán las pruebas:						
CENTRO	LOCALIDAD	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR ⁽¹⁾				
(1) Opciones a las que hace referencia el anexo II de esta resolución.							
	En, a	de 2020					
	DIRECTOR PROVINCIAL / CONSEJERO DE EDUCACIÓN / SUBDIRECTORA GENERAL DE ORIENTACIÓN Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA						





Núm. 152 Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35633

ANEXO IV

Declaración responsable de no poseer los requisitos de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo

Convocatoria de ----- de 2020

NOMBRE Y APELLIDOS: Tipo de documento(*) Número de documento: ☐ Documento Nacional de Identidad ☐ Tarjeta de Extranjero ☐ Permiso de Residencia ☐ Visado de Estudios ☐ Pasaporte $\hfill\Box$ Consentimiento para la verificación de los datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril) Inscrito en las pruebas de acceso para (*) ☐ Ciclos formativos de grado medio ☐ Ciclos formativos de grado superior Declaro que : No reúno ninguno de los requisitos académicos que posibilitan el acceso directo al ciclo formativo: (indicar el nombre del ciclo formativo) No reúno los requisitos para la exención total de la prueba a la que concurro. — En caso de reunir los citados requisitos el día de realización de la prueba, no concurriré a ella.

Fdo.:....

(*) Marcar con una X la opción correspondiente

SR/A.





Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35634

ANEXO V

Contenidos de las materias de referencia sobre la que versará la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio

Convocatoria 2020

Ámbito de Comunicación

Materia: Lengua Castellana y Literatura:

- Comprensión, interpretación y valoración de textos escritos en relación con el ámbito personal, académico, social y ámbito laboral.
 - Comprensión de diversos tipos de textos en diferentes ámbitos.
- Interpretación y valoración de textos narrativos, descriptivos, instructivos, expositivos y argumentativos y textos dialogados en diferentes ámbitos.
- Conocimiento y uso de las técnicas y estrategias para la producción de textos escritos.
- Escritura de textos propios del ámbito personal, académico, social y laboral en diferentes ámbitos.
- Observación, reflexión y explicación de los valores expresivos y del uso de las distintas categorías gramaticales.
- Observación, reflexión y explicación de los distintos niveles de significado de palabras y expresiones en el discurso oral o escrito.
- Observación, reflexión y explicación de los límites sintácticos y semánticos de la oración simple y la compuesta.
- Uso y valoración de las normas ortográficas y gramaticales para obtener una comunicación eficiente.
- Observación, reflexión y explicación y uso de los rasgos característicos de que permiten diferenciar y clasificar los diferentes géneros textuales, con especial atención a los discursos expositivos y argumentativos.
- Observación, reflexión y explicación del uso de conectores textuales y de los principales mecanismos de referencia interna, tanto gramaticales (sustituciones pronominales) como léxicos (elipsis y sustituciones mediante sinónimos e hiperónimos).
- Conocimiento de los registros y de los factores que inciden en el uso de la lengua en distintos ámbitos sociales.
- Comprensión de fragmentos significativos de obras de la literatura de la Edad Media, del siglo de Oro y del siglo XVIII.
- Redacción de textos de intención literaria a partir de la lectura de textos del siglo XX, utilizando las convenciones formales del género seleccionado y con intención lúdica y creativa.

Materia: Lengua Extranjera (Inglés):

- Inferencia y formulación de hipótesis sobre significados a partir de la comprensión de elementos significativos, lingüísticos y paralingüísticos.
 - Utilizar adecuadamente recursos lingüísticos o temáticos.
- Expresión de mensajes, de manera clara, ajustándose a modelos y fórmulas de cada tipo de texto.
- Valoración y uso de aspectos socioculturales y sociolingüísticos, normas de cortesía y registros, lenguaje no verbal.
- Descripción de cualidades físicas y abstractas de personas, objetos, lugares y actividades.
- Narración de acontecimientos pasados, descripción de estados y situaciones presentes, y expresión de sucesos futuros.
- Petición y ofrecimiento de información, indicaciones, opiniones y puntos de vista, consejos.

cve: BOE-A-2020-5440 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 152



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35635

- Expresión de la certeza y la duda.
- Expresión de la voluntad, la intención, la promesa, la orden y la prohibición.
- Formulación de sugerencias, deseos, condiciones e hipótesis.
- Organización del discurso.
- Uso de estructuras sintáctico discursivas.
- Uso de léxico escrito de uso común.
- Uso de convenciones ortográficas.

Ámbito Social

Materia: Geografía e Historia:

- El sistema solar y la tierra. Representación geográfica: Mapas y escalas.
- El medio físico: Componentes básicos y formas de relieve. España, Europa y el mundo: hidrografía; clima, elementos y diversidad de paisajes; zonas bioclimáticas y problemas medioambientales.
- La población, modelos demográficos, movimientos migratorios, la ciudad y el proceso de urbanización. Actividades humanas: áreas productoras del mundo. Sistemas y sectores productivos: agricultura, industria y servicios.
- Aprovechamiento y futuro de los recursos naturales. Desarrollo sostenible. Riesgos y problemas medioambientales. Medidas correctoras y políticas de sostenibilidad.
- Localización en el tiempo y el espacio de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes: Prehistoria, Historia Antigua, Mundo Clásico, Reinos cristianos e Islam en la Península Ibérica, Edad Media, el Renacimiento, Edad Moderna, Absolutismo y Parlamentarismo, las Revoluciones del Siglo XVIII, la Revolución industrial.
- Acontecimientos más relevantes del Siglo XX con indagación de sus antecedentes históricos y de las circunstancias que los condicionan.

Ámbito Científico-Tecnológico:

Materia: Matemáticas:

- Resolución de problemas: estrategias, procedimientos y resultados.
- Diferenciación de números racionales e irracionales. Expresión decimal y representación en la recta real.
- Jerarquía de las operaciones. Interpretación y utilización de los números reales y las operaciones en diferentes contextos, eligiendo la notación y precisión más adecuadas en cada caso.
- Utilización de la calculadora para realizar operaciones con cualquier tipo de expresión numérica.
 - Significado y diferentes formas de expresar los intervalos.
 - Proporcionalidad directa e inversa.
 - Aplicación de los porcentajes en operaciones cotidianas.
 - Polinomios: raíces y factorización. Utilización de identidades notables.
 - Resolución de ecuaciones y sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.
 - Resolución de problemas cotidianos mediante ecuaciones y sistemas.
- Resolución de problemas geométricos: medida y cálculo de longitudes, áreas y volúmenes de diferentes cuerpos.
- Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica.
 - Análisis de tablas y gráficas estadísticas.
 - Interpretación, análisis y utilidad de las medidas de centralización y dispersión.
 - Azar y probabilidad. Frecuencia de un suceso aleatorio.
 - Cálculo de probabilidades mediante la Regla de Laplace.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35636

Materia: Tecnología:

- Ordenadores y otros sistemas de intercambio de información.
- Tipología de redes.
- Elementos y dispositivos de comunicación alámbrica e inalámbrica.
- Instalaciones características en una vivienda: Instalación eléctrica, Instalación agua sanitaria, Instalación de saneamiento. Otras instalaciones: calefacción, gas, aire acondicionado, domótica. Ahorro energético en una vivienda.
- Electrónica analógica. Componentes básicos. Simbología y análisis de circuitos elementales.
- Electrónica digital. Aplicación del álgebra de Boole a problemas tecnológicos básicos. Puertas lógicas.
 - Sistemas automáticos, componentes característicos de dispositivos de control.
 - Sistemas hidráulicos y neumáticos. Componentes. Simbología.
 - El desarrollo tecnológico a lo largo de la historia.
- Análisis de la evolución de objetos técnicos y tecnológicos. Importancia de la normalización en los productos industriales.
 - Aprovechamiento de materias primas y recursos naturales.

Materia: Física y Química:

- Magnitudes escalares y vectoriales.
- Magnitudes fundamentales y derivadas.
- Modelos atómicos.
- Enlace químico: iónico, covalente y metálico.
- Reacciones y ecuaciones químicas. Mecanismo, velocidad y energía de las reacciones
 - Cantidad de sustancia: el mol. Concentración molar.
 - Cálculos estequiométricos. Reacciones de especial interés.
- El movimiento. Movimientos rectilíneo uniforme, rectilíneo uniformemente acelerado y circular uniforme.
 - Naturaleza vectorial de las fuerzas. Leyes de Newton.
 - Fuerzas de especial interés: peso, normal, rozamiento, centrípeta.
 - Ley de la gravitación universal. Presión.
 - Principios de la hidrostática. Física de la atmósfera.
 - Energías cinética y potencial. Energía mecánica. Principio de conservación.
 - Formas de intercambio de energía:
 - El trabajo y el calor. Trabajo y potencia.
 - Efectos del calor sobre los cuerpos. Máquinas térmicas.

Materia: Biología y Geología:

- La célula. Ciclo celular. Los ácidos nucleicos. ADN y Genética molecular. Proceso de replicación del ADN. Concepto de gen.
 - La herencia y transmisión de caracteres. Las Leyes de Mendel.
 - Teorías de la evolución. El hecho y los mecanismos de la evolución.
 - La evolución humana: proceso de hominización.
 - El origen de la Tierra. El tiempo geológico: ideas históricas sobre la edad de la Tierra.
- Los eones, eras geológicas y periodos geológicos: ubicación de los acontecimientos geológicos y biológicos importantes.
 - Estructura y composición de la Tierra.
 - La tectónica de placas y sus manifestaciones.
 - Estructura y componentes de los ecosistemas.
 - Relaciones tróficas: cadenas y redes. Hábitat y nicho ecológico.
 - Ciclo de materia y flujo de energía. Pirámides ecológicas.
 - Impactos y valoración de las actividades humanas en los ecosistemas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35637

- La superpoblación y sus consecuencias: deforestación, sobreexplotación, incendios, etc.
- Los recursos naturales y sus tipos. Consecuencias ambientales del consumo humano de energía.
 - Los residuos y su gestión.

ANEXO VI

Contenidos de las materias de referencia sobre la que versará la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior

Convocatoria 2020

Parte común

Materia: Lengua Castellana y Literatura:

- Clasificación y caracterización de los diferentes géneros textuales de comunicación escrita.
- Comprensión, análisis, comentario y producción de textos escritos procedentes del ámbito académico, periodístico, profesional y empresarial.
 - Conocimiento y aplicación de las normas gramaticales y ortográficas.
- Análisis y explicación del léxico castellano y de los procedimientos de formación de palabras.
 - Observación, reflexión y explicación del significado de las palabras.
 - Identificación, clasificación, y caracterización de las categorías gramaticales:
 - Observación, análisis y explicación de las relaciones gramaticales.
 - Explicación de las estructuras sintácticas simples y complejas.
- Conocimiento y explicación de las variedades de la lengua y de la situación del español en el mundo.
- Interpretación y análisis de fragmentos de la literatura española desde la Edad Media hasta nuestros días, identificando sus características temáticas y formales, relacionándolas con el movimiento literario, el género y autor al que pertenecen.

Materia: Lengua Extranjera (Inglés o Francés):

- Comprensión de textos escritos de relativa extensión y complejidad, relacionados con el ámbito personal, académico y ocupacional, identificando las ideas principales, información detallada e implicaciones generales y aplicando las estrategias adecuadas para comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales del texto.
- Interpretación de textos periodísticos y de material de carácter publicitario bien estructurados y de cierta longitud.
- Interpretación y producción de correspondencia, formal o informal, en cualquier soporte, de carácter personal, académico o profesional, dirigidas a instituciones públicas o privadas y a empresas, respetando las convenciones formales y de cortesía según el tipo de carta.
- Producción de textos bien estructurados, sobre una amplia serie de temas, haciendo descripciones claras y detalladas; sintetizando información y argumentos extraídos de diversas fuentes y organizándolos de manera lógica.
- Selección y aplicación de las estrategias más adecuadas para elaborar textos escritos bien estructurados y de cierta longitud.
- Cumplimentación de textos, cuestionarios y formularios detallados, atendiendo al propósito comunicativo.
- Elaboración, en cualquier soporte o formato, de un curriculum vítae detallado, junto con una carta de motivación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35638

- Comprensión y utilización de las estructuras morfosintácticas, los patrones discursivos y los elementos de coherencia y de cohesión de uso común y más específico, seleccionándolos en función del propósito comunicativo en el contexto concreto.
- Aplicación de los conocimientos sociolingüísticos y culturales más relevantes de las culturas en que se utiliza la lengua meta, en la comprensión y producción de textos escritos.
- Selección y utilización de un repertorio de exponentes comunes de funciones comunicativas principales y secundarias para presentar y organizar la información, apreciando las diferencias de significado asociados a su uso.
- Selección y utilización de léxico escrito común y de expresiones y modismos de uso habitual y más especializado, relacionado con el ámbito personal, público, académico y profesional.
- Conocimiento y aplicación de las principales convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación, comunes y menos habituales, así como de abreviaturas y símbolos de uso común y más específico.

Materia: Matemáticas:

- Números reales. Valor absoluto. Desigualdades. Distancias en la recta real.
 Intervalos y entornos. Aproximación y errores. Notación científica. Potencias y radicales.
 Logaritmos decimales y neperianos.
- Ecuaciones lineales, cuadráticas y reducibles a ellas. Ecuaciones racionales y radicales. Ecuaciones exponenciales y logarítmicas sencillas. Planteamiento y resolución de problemas.
- Matrices. Estudio de las matrices como herramienta para manejar y operar con datos estructurados en tablas y grafos. Operaciones con matrices.
- Sistemas de ecuaciones lineales (máximo tres ecuaciones con tres incógnitas).
 Resolución. Método de Gauss. Aplicación a la resolución de problemas.
- Inecuaciones y sistemas de inecuaciones lineales con una o dos incógnitas.
 Resolución. Aplicación a la resolución de problemas.
- Razones trigonométricas de un ángulo cualquiera. Aplicaciones a la resolución de triángulos.
- Ecuaciones de la recta en el plano. Posiciones relativas de rectas. Distancias y ángulos. Aplicación al planteamiento y resolución de problemas.
- Funciones reales de variable real: polinómicas, racionales sencillas, valor absoluto, raíz, exponenciales, logarítmicas y funciones definidas a trozos.
- Límite de una función en un punto y en el infinito. Cálculo de límites. Aplicación al estudio de la continuidad de una función y a la obtención de sus asíntotas.
- Derivada de una función en un punto. Pendiente y recta tangente. Función derivada.
 Cálculo de derivadas de funciones sencillas. Propiedades. Regla de la cadena. Aplicación al estudio del crecimiento y a la obtención de extremos.
- Cálculo de probabilidades. Axiomas de Kolmogorov. Asignación de probabilidades a sucesos mediante la regla de Laplace y a partir de su frecuencia relativa. Experimentos simples y compuestos. Probabilidad condicionada. Dependencia e independencia de sucesos. Teoremas de la probabilidad total y de Bayes.
- Estadística descriptiva bidimensional: Tablas de contingencia. Distribución conjunta y distribuciones marginales. Medias y desviaciones típicas marginales. Distribuciones condicionadas. Independencia de variables estadísticas. Estudio de la dependencia de dos variables estadísticas. Representación gráfica: Nube de puntos. Dependencia lineal de dos variables estadísticas. Covarianza y correlación: Cálculo e interpretación del coeficiente de correlación lineal. Regresión lineal. Estimación. Predicciones estadísticas y fiabilidad de las mismas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35639

Parte específica

Opción A.

Materia: Economía de la Empresa:

- La empresa y el empresario. Clasificación, componentes, funciones y objetivos de la empresa.
 - Análisis del marco jurídico que regula la actividad empresarial.
- Desarrollo de la empresa: Análisis de los factores de localización y dimensión de la empresa.
- Estrategias de crecimiento interno y externo. La internacionalización, la competencia global y las tecnologías de la información.
- La organización y dirección de la empresa: La división técnica del trabajo y la necesidad de organización en el mercado actual. Funciones básicas de dirección. Diseño y análisis de la estructura de la organización formal e informal.
- Las funciones de la empresa: La función productiva: proceso productivo, eficiencia y productividad. Importancia de la innovación tecnológica: I+D+i. Cálculo e interpretación del umbral de rentabilidad de la empresa. La función comercial: Concepto y clases de mercado. Técnicas de investigación de mercados. Análisis del consumidor y segmentación de mercados.
- La función financiera: Estructura económica y financiera de la empresa. Concepto y clases de inversión. Recursos financieros de la empresa.
- La información en la empresa: Obligaciones contables de la empresa. La composición del patrimonio y su valoración. Las cuentas anuales y la imagen fiel.
- Proyecto empresarial: Proceso de creación de una empresa. El plan de empresa y su utilidad como documento de análisis económico-financiero.

Materia: Psicología:

- Dimensión teórica y práctica de la psicología, sus objetivos, características, ramas y técnicas de investigación.
- Aportaciones más importantes de la psicología y las soluciones aportadas por las diferentes corrientes psicológicas contemporáneas.
- La evolución del cerebro humano y sus características específicas en relación con las de otros animales. Importancia del desarrollo neurológico y las consecuencias que de ellas se derivan.
- Importancia de la organización del sistema nervioso central, fundamentalmente del encéfalo humano, distinguiendo las diferentes localizaciones y funciones que determinan la conducta de los individuos.
- Técnicas actuales de investigación del cerebro y su impacto en el avance científico acerca de la explicación de la conducta y en la superación de algunos trastornos y enfermedades mentales.
 - Bases genéticas que determinan la conducta humana.
- Influencia del sistema endocrino sobre el cerebro y los comportamientos derivados de ello.
 - Estructura, tipos y funcionamiento de la memoria humana.
- Principales teorías sobre el aprendizaje. Factores determinantes que cada una de ellas considera en este proceso.
- Los procesos cognitivos superiores del ser humano, como la inteligencia y el pensamiento.
- Técnicas de medición utilizadas y el concepto de CI, con el fin de entender esta capacidad humana.
 - La importancia de la inteligencia emocional en el desarrollo psíquico del individuo.

cve: BOE-A-2020-5440 Verificable en https://www.boe.es

On =: 4 = A



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35640

Materia: Lengua Extranjera (Inglés o Francés):

- Comprensión de textos escritos de relativa extensión y complejidad, relacionados con el ámbito personal, académico y ocupacional, identificando las ideas principales, información detallada e implicaciones generales y aplicando las estrategias adecuadas para comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales del texto.
- Interpretación de textos periodísticos y de material de carácter publicitario bien estructurados y de cierta longitud.
- Interpretación y producción de correspondencia, formal o informal, en cualquier soporte, de carácter personal, académico o profesional, dirigidas a instituciones públicas o privadas y a empresas, respetando las convenciones formales y de cortesía según el tipo de carta.
- Producción de textos bien estructurados, sobre una amplia serie de temas, haciendo descripciones claras y detalladas; sintetizando información y argumentos extraídos de diversas fuentes y organizándolos de manera lógica.
- Selección y aplicación de las estrategias más adecuadas para elaborar textos escritos bien estructurados y de cierta longitud.
- Cumplimentación de textos, cuestionarios y formularios detallados, atendiendo al propósito comunicativo.
- Elaboración, en cualquier soporte o formato, de un curriculum vitae detallado, junto con una carta de motivación.
- Comprensión y utilización de las estructuras morfosintácticas, los patrones discursivos y los elementos de coherencia y de cohesión de uso común y más específico, seleccionándolos en función del propósito comunicativo en el contexto concreto.
- Aplicación de los conocimientos sociolingüísticos y culturales más relevantes de las culturas en que se utiliza la lengua meta, en la comprensión y producción de textos escritos.
- Selección y utilización de un repertorio de exponentes comunes de funciones comunicativas principales y secundarias para presentar y organizar la información, apreciando las diferencias de significado asociados a su uso.
- Selección y utilización de léxico escrito común y de expresiones y modismos de uso habitual y más especializado, relacionado con el ámbito personal, público, académico y profesional.
- Conocimiento y aplicación de las principales convenciones de formato, tipográficas, ortográficas y de puntuación, comunes y menos habituales, así como de abreviaturas y símbolos de uso común y más específico.

Opción B.

Materia: Dibujo Técnico I y II:

- Trazados fundamentales en el plano. Paralelismo y perpendicularidad. Ángulos.
 Determinación de lugares geométricos. Aplicaciones. Resolución gráfica de triángulos.
 Determinación, propiedades y aplicaciones de sus puntos notables. Resolución gráfica de cuadriláteros y polígonos.
- Representación de formas planas: Trazado de formas proporcionales. Construcción y utilización de escalas gráficas. Construcción de figuras planas equivalentes. Relación entre los ángulos y la circunferencia. Arco capaz. Aplicaciones.
- Transformaciones geométricas elementales. Giro, traslación, simetría, homotecia y afinidad. Resolución de problemas básicos de tangencias. Aplicaciones.
- Sistema diédrico: Procedimientos para la obtención de las proyecciones diédricas.
 Disposición normalizada. Representación e identificación de puntos, rectas y planos.
 Paralelismo y perpendicularidad. Pertenencia e intersección. Proyecciones diédricas de sólidos y espacios sencillos
- Sistemas axonométricos: Elaboración de perspectivas isométricas, caballeras y militares de sólidos y formas espaciales prismáticas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35641

Elementos de normalización: Vistas. Líneas normalizadas. Escalas. Acotación.
 Cortes y secciones.

Materia: Física:

- Campo gravitatorio. Campos de fuerza conservativos. Intensidad del campo gravitatorio. Potencial gravitatorio. Relación entre energía y movimiento orbital.
- Campo eléctrico. Intensidad del campo. Potencial eléctrico. Flujo eléctrico y Ley de Gauss. Aplicaciones Campo magnético. Efecto de los campos magnéticos sobre cargas en movimiento. Campo creado por distintos elementos de corriente. Ley de Ampère. Inducción electromagnética Flujo magnético. Leyes de Faraday-Henry y Lenz. Fuerza electromotriz. Magnitudes.
- Ecuación de las ondas armónicas. Energía e intensidad. Ondas transversales en una cuerda. Fenómenos ondulatorios: interferencia y difracción reflexión y refracción. Efecto Doppler. Ondas longitudinales.
- El sonido. Energía e intensidad de las ondas sonoras. Contaminación acústica.
 Aplicaciones tecnológicas del sonido.
- Ondas electromagnéticas. Naturaleza y propiedades de las ondas electromagnéticas.
 El espectro electromagnético. Dispersión. El color. Transmisión de la comunicación.
- Leyes de la óptica geométrica. Sistemas ópticos: lentes y espejos. El ojo humano.
 Defectos visuales. Aplicaciones tecnológicas: instrumentos ópticos y la fibra óptica.

Materia: Tecnología Industrial I y II:

- Diseño de productos. Proyectos. Ciclo de vida de los productos.
- Máquinas y sistemas mecánicos. Elemento motriz. Soporte y unión de elementos mecánicos. Acumulación y disipación de energía mecánica. Transmisión y transformación de movimientos.
- Esquemas de circuitos. Simbología de aplicación. Identificación de elementos en esquemas. Verificación de circuitos característicos. Sistemas de medida.
- Fuentes de energía. Renovables y no renovables. Ventajas e inconvenientes.
 Obtención, transformación y transporte de las principales fuentes de energía. Consumo energético. Cálculo de costos. Criterios de ahorro energético.
- Estructura interna de los materiales. Propiedades de los materiales. Modificación de las propiedades. Materiales de última generación. Oxidación y corrosión. Tratamientos superficiales. Procedimientos de ensayo y medida. Procedimientos de reciclaje. Normas de precaución y seguridad en su manejo.
- Elementos de máquinas. Condiciones de instalación. Motores térmicos: motores alternativos y rotativos. Aplicaciones. Motores eléctricos: tipos y aplicaciones.
- Circuito frigorífico y bomba de calor: elementos y aplicaciones. Energía útil. Potencia de una máquina. Par motor en el eje. Perdidas de energía en las maquinas. Rendimiento.
- Elementos que conforman un sistema de control: Transductores Captadores Actuadores. Estructura de un sistema automático. Sistemas de lazo abierto. Sistemas realimentados de control.
- Circuitos lógicos combinacionales. Puertas y funciones lógicas. Procedimientos de simplificación de circuitos lógicos. Tipos: Multiplexores, decodificadores, circuitos aritméticos.
- Circuitos lógicos secuenciales. Biestables. Contadores. Registros. Memorias semiconductoras. Tipos. Instrumentación asociada.
- Cronogramas de circuitos secuenciales. Programas de simulación de circuitos electrónicos: analógicos y digitales. Equipos de visualización y medida de señales. Técnicas de diseño de sistemas secuenciales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35642

Opción C.

Materia: Ciencias de la tierra y del Medioambiente:

- Dinámica de sistemas. Estudio de modelos y tipos. Sistemas aislados, cerrados y abiertos. Relaciones causales y sus tipos. Cambios a lo largo de la historia. Concepto de recurso, riesgo e impacto ambiental y tipos. Fuentes de información ambiental. Teledetección.
- El origen de la Energía externa. Atmósfera: Composición, propiedades, dinámica. Dinámica vertical de la atmósfera. Estabilidad e inestabilidad atmosférica. Dinámica atmosférica global. La hidrosfera y su papel en la regulación del clima. El clima: formación de precipitaciones y sus tipos. Riesgos climáticos: asociados a distintos tipos de precipitaciones (Iluvias torrenciales, rayos, nevadas, granizo, gota fría), huracanes, tornados.
 - Contaminación atmosférica. Detección, prevención y corrección.
- Contaminantes del agua y sus efectos. Eutrofización. Sistemas de tratamiento del agua: potabilización y depuración. Control y protección de la calidad del agua.
- Geodinámica interna: gradiente y flujo térmico. Riesgos volcánico y sísmico, predicción y prevención. Energía geotérmica como recurso. Geodinámica externa: sistemas de ladera y fluviales. Riesgos asociados, prevención y predicción. El relieve como resultado de la interacción de la geodinámica interna y externa. Riesgos asociados a los sistemas de ladera y fluviales. Recursos de la geosfera y sus reservas. Recursos minerales, combustibles fósiles, impactos derivados. Uranio, fisión nuclear: riesgos e impactos.
- Ecosistema: componentes e interacciones. Flujo de energía. Relaciones tróficas.
 Ciclos biogeoquímicos. Sucesión, autorregulación y regresión. Biodiversidad, la biosfera como recurso frágil y limitado.
- Principales problemas ambientales. Indicadores del estado del planeta. Evaluación de impacto ambiental. Gestión ambiental. (agua, paisaje, residuos). Ordenación del territorio, mapas de riesgo. Organismos nacionales e internacionales, coordinación y cooperación.

Materia: Química:

- Estructura de la materia. Hipótesis de Planck. Modelo atómico de Bohr. Mecánica cuántica: Hipótesis de De Broglie, Principio de Incertidumbre de Heisenberg. Orbitales atómicos. Números cuánticos y su interpretación. Clasificación de los elementos según su estructura electrónica: Sistema Periódico. Propiedades de los elementos según su posición en el Sistema Periódico: energía de ionización, afinidad electrónica, electronegatividad, radio atómico. Enlace químico. Enlace iónico. Propiedades de las sustancias con enlace iónico. Enlace covalente. Geometría y polaridad de las moléculas. Propiedades de las sustancias con enlace covalente. Enlace metálico. Modelo del gas electrónico y teoría de bandas. Propiedades de los metales.
- Concepto de velocidad de reacción. Teoría de colisiones Factores que influyen en la velocidad de las reacciones químicas. Equilibrio químico. Ley de acción de masas. La constante de equilibrio: formas de expresarla. Factores que afectan al estado de equilibrio: Principio de Le Chatelier. Equilibrios con gases. Equilibrio ácido-base. Concepto de ácido-base. Teoría de Brönsted-Lowry. Fuerza relativa de los ácidos y bases, grado de ionización. Equilibrio iónico del agua. Concepto de pH. Volumetrías de neutralización ácido-base. Equilibrio redox Concepto de oxidación-reducción. Oxidantes y reductores. Número de oxidación. Ajuste redox por el método del ion-electrón. Estequiometria de las reacciones redox.
- Estudio de funciones orgánicas. Nomenclatura y formulación orgánica según las normas de la IUPAC. Funciones orgánicas de interés: oxigenadas y nitrogenadas, derivados halogenados. Tipos de isomería. Tipos de reacciones orgánicas.

cve: BOE-A-2020-5440 Verificable en https://www.boe.es

_ .. _



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35643

Materia: Biología:

- Los componentes químicos de la célula. Bioelementos: tipos, ejemplos, propiedades y funciones. Las moléculas e iones inorgánicos: agua y sales minerales. Las moléculas orgánicas. Glúcidos, lípidos, prótidos y ácidos nucleicos. Enzimas o catalizadores biológicos: Concepto y función. Vitaminas: Concepto. Clasificación.
- La célula: unidad de estructura y función. Morfología celular. Estructura y función de los orgánulos celulares. Células procariotas y eucariotas. Células animales y vegetales. La célula como un sistema complejo integrado: estudio de las funciones celulares y de las estructuras donde se desarrollan. El ciclo celular. La división celular. La mitosis en células animales y vegetales. La meiosis. Su necesidad biológica en la reproducción sexual. Las membranas y su función en los intercambios celulares. Los procesos de endocitosis y exocitosis. Introducción al metabolismo: catabolismo y anabolismo. Reacciones metabólicas: aspectos energéticos y de regulación. La respiración celular, su significado biológico. Diferencias entre las vías aeróbica y anaeróbica. Orgánulos celulares implicados en el proceso respiratorio. Las fermentaciones y sus aplicaciones La fotosíntesis: Localización celular en procariotas y eucariotas. Etapas del proceso fotosintético. Su importancia biológica. La quimiosíntesis.
- La genética molecular. Identificación del ADN como portador de la información genética. Concepto de gen. Replicación del ADN. Etapas de la replicación. Diferencias entre el proceso replicativo entre eucariotas y procariotas. El ARN. Tipos y funciones. El código genético en la información genética Las mutaciones. Tipos. Los agentes mutagénicos. Mutaciones y cáncer. Implicaciones de las mutaciones en la evolución y aparición de nuevas especies. La ingeniería genética. Organismos modificados genéticamente. Genética mendeliana. Teoría cromosómica de la herencia. Determinismo del sexo y herencia ligada al sexo e influida por el sexo. Darwinismo y neodarwinismo: la teoría sintética de la evolución. La selección natural. Evolución y biodiversidad.
- Microbiología. Concepto de microorganismo. Microorganismos con organización celular y sin organización celular. Bacterias. Virus. Otras formas acelulares: Partículas infectivas subvirales. Hongos microscópicos. Protozoos. Algas microscópicas. Esterilización y Pasteurización. Los microorganismos como agentes productores de enfermedades. La Biotecnología. Utilización de los microorganismos en los procesos industriales: Productos elaborados por biotecnología.
- El concepto actual de inmunidad. El sistema inmunitario. Las defensas internas inespecíficas. La inmunidad específica. Características. Tipos: celular y humoral. Células responsables. Mecanismo de acción de la respuesta inmunitaria. La memoria inmunológica. Antígenos y anticuerpos. Formas de acción. Su función en la respuesta inmune. Inmunidad natural y artificial o adquirida. Sueros y vacunas. Su importancia en la lucha contra las enfermedades infecciosas. Disfunciones y deficiencias del sistema inmunitario. Alergias e inmunodeficiencias. El sida y sus efectos en el sistema inmunitario. Sistema inmunitario y cáncer. El trasplante de órganos y los problemas de rechazo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35644

ANEXO VII a)

Acta de evaluación

					Acta	de evaluacion
	1. Número de inscritos	2 .Número de examinados	3. Nota final POSITIVA	4. Nota final NEGATIVA	NOTA FINAL (2) (3)	
DATOS ESTADÍSTICOS					NOTA MEDIA DE LOS ÁMBITOS(1)	
DATC					Ámbito Científico- Tecnológico (1)	
					Ámbito Social (1)	
					Ámbito de Comunicación (1)	
Sede en el que se ha valorado la prueba:					APELLIDOS Y NOMBRE	
Sede en el due		Localidad:			N° DE ORDEN	

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio

CALIFICACIONES: nota numérica entre 0 y 10 expresada con dos decim
 NOTA FINAL: media aritmética expresada con dos decimales.

La presente acta comprende......examinados y acaba con......

.....a....dede 2020

V°. B°. EI/La Presidente/a, EI/La Secretario/a de la Comisión



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35645

ANEXO VII b)

						de evaluación
	2. Número de inscritos	2 .Número de examinados	3. Nota final POSITIVA	4. Nota final NEGATIVA	NOTA FINAL (2)(3)	
DATOS ESTADÍSTICOS					NOTA MEDIA DE LAS PARTES DE LA PRUEBA (1)	
-DA					PARTE ESPECIFICA (1)	
					PARTE COMÚN (1)	
Sede en la que se ha valorado la prueba:					APELLIDOS Y NOMBRE	
Sede en la qu		Localidad:			N° DE ORDEN	

Pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior

La presente acta comprende......examinados y acaba con......

V°. B°. EI/La Presidente/a,

Vocales,

En...

EI/La Secretario/a de la Comisión





Núm. 152 Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35646

ANEXO VIII

Certificado de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio del sistema educativo

Certificado de la prueba

D./D ^a , Secretario/a
del CentroLocalidad
CERTIFICA: Que
D./D ^a se ha examinado/a de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional del sistema educativo, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:
Ámbito de Comunicación
Ámbito Social
Ámbito Científico-Tecnológico
y le corresponde la NOTA FINAL de
En el caso de que la nota final sea de cinco puntos o superior, le permite cursar los estudios de cualquier Ciclo Formativo de grado medio.
En, a, de2020
V°.B°. EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A
Fdo.:Fdo.:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35647

ANEXO IX

Certificado de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo

Certificado de la prueba

./DaSecretario/a del					
entroLocalidad					
ERTIFICA: Que					
./D ^a e ha examinado/a de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de ormación Profesional del sistema educativo por la opción (1), habiendo otenido las siguientes calificaciones en cada una de las partes:					
Parte Común					
Parte Específica					
NOTA FINAL					
En el caso de que la nota final sea de cinco puntos o superior le permite cursar cualquiera de los ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales que se relacionan a continuación (2)					
En, a, de2020					
°.B°. EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A					
do.:Fdo.:					
 (1) OPCIÓN DE LA PARTE ESPECIFICA ELEGIDA, DE ACUERDO AL ANEXO II (2) FAMILIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LA OPCION ELEGIDA (ANEXO II) 					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 29 de mayo de 2020

Sec. III. Pág. 35648

ANEXO X

	Estudios superados aportados								
Ámbitos a eximir, según corresponda	Materias de 4.º curso de la ESO	Ámbitos de mayor nivel académico de la ESO para personas adultas (ESPA)	Módulos de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	Módulos profesionales de los ciclos de FPB					
Ámbito de comunicación.	Lengua castellana y Literatura. Inglés.	Ámbito de Comunicación.	Módulos voluntarios del Ámbito de	Comunicación					
Ámbito social.	Geografía e Historia.	Ámbito Social.	Comunicación y Ambito Social.	y Sociedad I y II.					
Ámbito científico- tecnológico.	Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas. De la opción Aplicadas: - Ciencias aplicadas a la Actividad profesional. - De la opción Académicas: - Biología y Geología. - Física y Química.	Ámbito Científico- Tecnológico.	Módulos voluntarios del Ámbito Científico- Tecnológico.	Ciencias Aplicadas I y II.					

ANEXO XI

Parte superada en convocatoria según la Orden ECI/944/2008	Ámbito convalidado
Parte Socio-Lingüística.	Ámbito de Comunicación y Ámbito Social.
Parte Matemática y Parte Científico-Técnica.	Ámbito Científico-Tecnológico.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X